

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Enero de 1919.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de las autorizaciones concedidas al comité Oficial Algodonero por Real orden de este Ministerio de 14 de los corrientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de conformidad con el acuerdo adoptado por dicho Comité:

Que desde el día 1.º de Enero próximo quede rebajado en un 25 por 100 de los tipos actualmente vigentes, el arbitrio establecido por Real orden de 31 de Mayo pasado, sobre la importación de algodón en rama y sus manufacturas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1918.—Argente.—Señores Director general de Aduanas y Presidente del Comité Oficial Algodonero.

(Gaceta del 29 de Diciembre de 1918.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.590.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima Inspeccion general.

Distrito de Valladolid.

El día 28 del próximo Enero y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Pedraja de Portillo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta de 725 pinos que arrojan 255'036 metros cúbicos de madera y 566'572 estéreos de leña, en el tronzón 12 del cuartel A, del monte titulado «Corbejon y Quemados», número 43 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de 3.783 pesetas 44 céntimos; y si resultare negativa tal subasta por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda el día 7 de Febrero siguiente á igual hora y bajo las mismas condiciones que la primera; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 26 de Diciembre de 1918.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

El día 28 de Enero del año próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de la Pedraja de Portillo ó quien haga sus veces, y en las oficinas de este Distrito, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe ó quien le represente

y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera, doble y simultánea y por pliegos cerrados para el aprovechamiento de corta de 1.433 pinos que arrojan 601'021 metros cúbicos de madera y 857'614 estéreos de leña, en el tronzón 14 del cuartel B, del monte titulado «Corbejon y Quemados», número 43 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de ocho mil noventa y dos pesetas veinte céntimos; y si resultare negativa tal subasta tendrá lugar la segunda el día 7 del mes de Febrero siguiente á igual hora que la primera y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 26 de Diciembre de 1918.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

El día 29 del próximo Enero y hora de las diez, tendrá lugar ante el señor Alcalde de La Pedraja de Portillo ó quien haga sus veces y con asistencia un de funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta de 438 pinos que arrojan 216'616 metros cúbicos de madera y 297'262 estéreos de leña, en los tronzones 2 y 3 del cuartel A, del monte titulado «Corbejon y Quemados», número 43 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de 2.896 pesetas 11 céntimos; y si resultare negativa tal subasta, tendrá lugar la segunda el día 8 de del mes de Febrero

siguiente á igual hora que la primera y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 26 de Diciembre de 1918.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

El día 29 del próximo Enero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Pedraja de Portillo ó quien haga sus veces y en las oficinas de este Distrito, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe ó quien le represente y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera, doble y simultánea y por pliegos cerrados para el aprovechamiento de corta de 1.816 pinos, que arrojan 661'355 metros cúbicos de madera y 1.163'376 estéreos de leña, en el tronzón 15 del cuartel B, del monte titulado «Corbejon y Quemados», número 43 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de nueve mil doscientas ochenta y tres pesetas, ochenta y siete céntimos; y si resultare negativa tal subasta, tendrá lugar la segunda el día 8 del mes de Febrero siguiente á igual hora que la primera y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 26 de Diciembre de 1918.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE VALLADOLID.

Plaza de Valladolid.

RELACION detallada de las fincas que hay necesidad de expropiar, con el fin de conseguir el ensanche y aislamiento del solar que ocupa la actual Academia de Caballería en parte incendiada, para en el que así se constituya, edificar la de nueva planta, según el proyecto aprobado por Real orden comunicada, de 19 de Octubre de 1918, con las modificaciones que en ella se indican.

Número de orden de la finca	Nombre del propietario.	Calle y número á que pertenece la finca	SUPERFICIE QUE MIDE		LINDEROS DE LAS FINCAS				OBSERVACIONES
			Cubierta m ²	TOTAL, m ²	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
1	Don Justo Garrán.	San Juan de Dios núm. 2 accesorio.	116'00	148'25	Calle de Moyano (sin abrir).	Calle de San Juan de Dios.	Casa núm. 86 de la calle de Santiago.	Casa núm. 4, de la calle de San Juan de Dios.	Se necesita solamente la parte de esta finca cuya superficie se indica.
2	El mismo.	San Juan de Dios núm. 4.	108'00	160'90	Idem idem.	Idem idem.	Casa núm. 2 accesorio de la calle de San Juan de Dios.	Casa núm. 4, duplicado y 6 de la calle de San Juan de Dios.	
3	Don José Fernandez Muñoz.	San Juan de Dios núm. 4 duplicado.	143'50	223'50	Casa núm. 4 (corral).	Idem idem.	Casa núm. 4 de la calle de San Juan de Dios.	Casa núm. 6, de la calle de San Juan de Dios.	
4	Don Justo Garrán.	San Juan de Dios núm. 6.	200'00	369'20	Calle de Moyano (sin abrir).	Idem idem.	Casas núm. 4 corral y núm. 4 duplicado de la calle de San Juan de Dios.	Casa núm. 8, de la calle de San Juan de Dios.	
5	Don Leopoldo Cea y otros.	San Juan de Dios núm. 8.	307'10	919'45	Calle de Moyano (sin abrir).	Calle de San Juan de Dios y casa núm. 10 de la misma calle.	Casa núm. 6 de la calle de San Juan de Dios.	Casas números 10 y 12 de la calle de San Juan de Dios.	
6	Los mismos.	San Juan de Dios núm. 10.	298'12	433'10	Casa núm. 8 de la calle de Moyano sin abrir (corral).	Calle de San Juan de Dios.	Casa núm. 8 de la calle de San Juan de Dios.	Casa núm. 12 de la calle de San Juan de Dios.	
7	Del Estado.	San Juan de Dios núm. 12.	>	>	Calle de Moyano (sin abrir).	Idem idem.	Casa núm. 10 de la calle de San Juan de Dios.	Casa núm. 14 de la calle de San Juan de Dios.	
8	Don Félix González Jimenez Peña	San Juan de Dios núm. 14 (casa).	179'23	394'80	Idem idem.	Idem idem.	Casa núm. 12 de la calle de San Juan de Dios.	Solar núm. 14 de la calle de San Juan de Dios.	
9	El mismo.	San Juan de Dios núm. 14 (solar).	>	400'00	Idem idem.	Idem idem.	Casa núm. 14 de la calle de San Juan de Dios.	Terrenos del Ayuntamiento.	
10	Don Justo Garrán.	Doña María de Molina número 22.	111'41	111'41	Calle de Doña María de Molina.	Calle de Moyano (sin abrir).	Casa núm. 24 de la calle de Doña María de Molina.	Casa núm. 1 de la calle de los Doctrinos.	
11	El mismo.	Doña María de Molina número 24.	152'20	450'27	Idem idem.	Idem idem.	Casa núm. 26 de la calle de Doña María de Molina.	Casa núm. 22 de la calle de Doña María de Molina.	
12	El mismo.	Doña María de Molina número 26.	57'40	195'80	Idem idem.	Idem idem.	Casa núm. 28 de la calle de Doña María de Molina.	Casa núm. 24 de la calle de Doña María de Molina.	
13	El mismo.	Doña María de Molina número 28.	58'70	128'22	Idem idem.	Idem idem.	Casa núm. 30 de la calle de Doña María de Molina.	Casa núm. 26 de la calle de Doña María de Molina.	
14	Don Manuel Santos.	Doctrinos núm. 1.	221'50	221'50	Calle de los Doctrinos.	Idem idem.	Casa núm. 22 de la calle de Doña María de Molina.	Calle de los Doctrinos.	
15	El Excmo. Ayuntamiento.	Doña María de Molina números 30, 32 y 34, corral trasero á dichas casas.	>	87'50	Calle de Doña María de Molina.	Idem idem.	Casa núm. 36 de la calle de Doña María de Molina.	Casa núm. 28 de la calle de Doña María de Molina.	Se necesita solamente una parte del corral cuya superficie se indica.

NOTA. Los demás terrenos que se necesitan para completar y aislar el solar de la futura Academia de Caballería y formar la calle que se proyecta, indicada en el plano, los cede el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Valladolid 29 de Noviembre de 1918.—El Coronel Ingeniero Comandante, Manuel Maldonado.

2 de Enero de 1919

2 de Enero de 1919

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.594.

Gatón.

Por segunda vez se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotacion anual de novecientas noventa y nueve pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de seis á diez familias pobres y transeuntes enfermos; por término de quince días.

Gatón á 28 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Santiago Andrés.

Núm. 2.593.

Quintanilla de Trigueros.

El Ayuntamiento y Junta de Asociados en sesion del día 21 del actual, acordó hacer efectivo el cupo de consumos en el próximo año de 1919, por repartimiento

general, establecido por Real decreto de 11 de Septiembre del año actual, entendiéndose por tanto modificado el acuerdo adoptado en 25 de Septiembre último.

Quintanilla de Trigueros 27 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Eusignio Trigueros.

Núm. 2.592.

Villamuriel de Campos.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 750 pesetas. Lo que se hace público por medio del presente para que los que aspiren á desempeñarla, dirijan sus solicitudes á esta Alcaldía, por término de quince días, á partir del en que se anuncie el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villamuriel de Campos 28 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Andrés Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que para llevar á efecto la sentencia dictada en un juicio ejecutivo seguido á nombre de Doña Maria Esgueva Ovejas, contra Doña Juana Luna, se venderá en tercera subasta pública la finca que á continuacion se describe:

Una casa sita en esta Ciudad, calle de San José, número uno, barrio de Linares, que consta de planta baja y desván, que tiene de superficie el cuerpo de casa setenta y cuatro metros, de otro cuerpo de edificio de planta baja y un sobrado de piso bajo ó superior, con una superficie de cincuenta metros, estando el resto de la finca destinado á patio cerrado de tapias y tiene una puerta carretera, linda la finca entrando por la izquierda con casa de Manuel Quiroga, derecha Portillo de Balboa y acceso rio calle Cerrada, y la tasacion es de siete mil ciento cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día treinta y uno de Enero próximo á las diez y media de la mañana, previéndose que se admitirán posturas sin sujecion á tipo, que para tomar parte en el remate se consignará previamente el diez por ciento de la tasacion, que no existen títulos de propiedad los que suplirá á su costa el rematante en la forma que dispone el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento civil, que en los autos no obran más documentos referentes á la finca objeto del remate que las certificaciones de suspension de anotacion preventiva y de cargas expedidas por el señor Registrador de la propiedad, que podrán examinarse en la Secretaría durante las horas de despacho, y que antes de aprobarse el remate se observarán las prescripciones del artículo mil quinientos seis de la citada ley de Enjuiciamiento.

Dado en Valladolid á veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.—Aureliano Bragado.—El Secretario, Emilio Frías.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.598.

Don Matías Hidalgo Peláz, Recaudador de la Hacienda en la 2.ª Zona de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribucion rústica, de los años de 1917 y 1918, por el pue-

blo de Simancas, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho el deudor que se expresa á continuacion, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse éstos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenacion en pública subasta, de los inmuebles que le han sido embargados, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á las once de la mañana del día treinta de Enero próximo, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalizacion.

E ignorándose el paradero del deudor, notifiquesele esta providencia por edictos en el «Boletín oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, así como al público por edictos que se fijarán en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta, que ésta se celebrará en la Casa Consistorial de Simancas y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instruccion.

1.ª Que los bienes á cuya enajenacion se ha de proceder son los siguientes:

Ricardo Barrigon, una tierra que antes fué viña, al pago de la Calleja, de una hectárea, treinta y nueve áreas y ochenta y cinco centiáreas de cabida, que linda por Este, Sur y Norte con otras de D. Enrique Zulueta y Oeste con otra de D. Benito Guerra.

La indicada finca contribuye con un líquido imponible de cuarenta y nueve pesetas, que capitalizadas al 5 por 100 dan un valor para la venta de novecientas ochenta pesetas.

2.ª Que el deudor ó sus causa habientes, podrán librar la finca hasta el momento antes de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que no existen títulos de propiedad, habiendo de ser suplidos por el procedimiento que faculta la ley Hipotecaria.

4.ª Que para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, que los licitadores depositen el 5 por 100 del valor líquido en la mesa de la presidencia.

5.ª Que es obligacion del rematante entregar en el acto, la diferencia entre el depósito constituido y el valor de la adjudicacion.

6.ª Que si hecha ésta, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del deposito, que ingresará en el Tesoro.

Simancas 30 de Diciembre de 1918.—El Recaudador, Matias Hidalgo.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Partido judicial de Nava del Rey.

AÑO DE 1919

Repartimiento que se ejecuta de la cantidad de ocho mil setecientas setenta y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos, necesaria para cubrir el precedente presupuesto de gastos entre todos los pueblos del Partido, tomando por base las cuotas que por contribuciones directas satisfacen al Estado, según está prevenido por las disposiciones que rigen en la materia.

PUEBLOS	Contribuyen al Estado por		Total base imponible del reparto	Cantidad que corresponde pagar á cada pueblo
	Territorial	Industrial		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Alaejos	46823'88	3822'20	50646'08	1570'02
Castrejón	8299'63	247'90	8547'53	264'96
Castronuño	27148'93	2283'43	29432'36	912'40
Fresno el Viejo	17998'48	1343'30	19341'78	599'58
Nava del Rey	85811'65	14306'33	100117'98	3103'68
Pollos	19029'68	952'11	19981'79	619'44
Sieteiglesias	26671'90	1244'05	27918'95	865'48
Torrecilla de lo Orden	20641'48	1786'24	22427'72	695'26
Villafranca de Duero	4719'20	48	4797'20	148'70
TOTALES	257177'83	26033'56	283211'39	8779'52

Resulta, pues, que siendo la cantidad repartible 8779'52 pesetas y la base imponible 283211'39 pesetas, sale gravada al respecto de 31 pesetas por 100, cuyas cuotas deberán hacerse efectivas por trimestres anticipados; remitiéndose por duplicado este presupuesto á la Superioridad, para los efectos marcados en la legislacion vigente.

Nava del Rey á 22 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Patrocinio Duque.—El Secretario, Ildefonso Pino.